

# **BASES POSTULACIÓN**

# **FERIA NAVIDEÑA 2025**



## BASES DE POSTULACIÓN

### FERIAS NAVIDEÑAS 2025 – COMUNA DE LAMPA

#### I. Información general

Las ferias navideñas Lampa 2025 tienen por finalidad, disponer espacios físicos para que emprendedores, pequeños comerciantes y vecinos de la comuna desarrollen sus emprendimientos y actividades comerciales, aportando en aumentar los ingresos locales y fomentando la economía circular comunal.

La comuna contará con ferias navideñas principalmente en tres localidades:

- **Lampa centro:** Av. Arturo Prat 1405
- **Larapinta:** Av. La Hacienda Alta, entre Av. Los Halcones y Av. La Finca
- **Batuco:** Juan Maisonave, desde Av. Italia hasta Francia y Chile, entre Calle Juan Maisonave y Garibaldi.
- **Valle Grande:** Eje San Martín (Av. General San Martín, entre Av. La Montaña Sur y Río Claro.

Fecha de actividad: Desde 01 al 24 de Diciembre

Horario: Desde las 18:00 hasta las 00:00 horas

Horario día 24 desde las 10:00 hasta las 19:00 hrs.

#### II. Cronograma

#	Paso del proceso	Semana
1	Publicación de bases y formulario de postulación en página web del municipio. ( <a href="http://www.lampa.cl">www.lampa.cl</a> ) y redes sociales.	17 de octubre de 2025
2	Entrega de formularios de postulación a emprendedores (Presencial y en página web del municipio).	20 al 24 de Octubre de 2025
3	Recepción de los formularios de postulación presenciales y vía correo electrónico	20 al 24 de Octubre de 2025

	(udel@lampa.cl)	
4	Evaluación de postulaciones, tanto pago genérico como diferenciado.	27 al 30 de Octubre de 2025
5	Publicación de emprendedores seleccionados esto será publicado en página web del municipio. ( <a href="http://www.lampa.cl">www.lampa.cl</a> ), redes sociales y en oficina de Fomento Productivo (Barros luco N°1980)	07 de Noviembre de 2025
6	Proceso de recaudación por concepto de permiso y entrega de N° de puesto asignado. Se realizará en oficina de Rentas y Patentes ubicada en Baquedano N°964	17 al 27 de noviembre de 2025
7	Reconocimiento de puestos en terreno.	28 de noviembre de 2025, de 11:00 a 14:00 hrs.
8	Instalación e inicio de ferias navideñas	01 de diciembre de 2025

III. Documentos solicitados: Para realizar la postulación, debe presentar lo siguiente:

- ✓ Formulario.
- ✓ Registro social de hogares de la comuna.
- ✓ Fotografías de qué y cómo lo vende (impresas, mínimo 2).
- ✓ Fotocopia de carnet legible, por ambos lados.
- ✓ Resolución sanitaria y/o declaración simple entregada por Seremi de Salud (En caso de Foodtrucks y puestos de elaboración de alimentos).
- ✓ Anexo N° 1 Declaración de aceptación de las bases de postulación.

Los documentos pueden ser presentados en:

- Oficina de Fomento Productivo, ubicado en Barros Lucos 1980, locales 25 y 26
- Delegaciones municipales (Batuco y Valle Grande)

**La selección de los participantes NO será por orden de llegada.**

IV. Comunicación de puestos solicitados

Se informarán los puestos seleccionados con su número respectivo por medio de redes sociales y se publicará listado en la página de la municipalidad.

V. Pago del puesto

De estar en el listado de puestos, el pago se realizará de acuerdo al cronograma y deberá cancelar el siguiente monto:

CONCEPTO	Monto
Permiso Municipal Normal	\$69.542
Permiso Municipal Diferenciado	\$34.771

**IMPORTANTE:**

**Los días, lugares y horarios están sujetos a cambios y serán informados por los canales oficiales de la Municipalidad.**

VI. Rubros permitidos

1. Artículos navideños
2. Artesanías en general
3. Juguetes permitidos por la autoridad sanitaria
4. Artículos eléctricos
5. Pinturas al óleo o acuarela.
6. Bisuterías
7. Flores naturales y artificiales
8. Licores artesanales de elaboración propia sellados.
9. Vestuario, accesorios, artículos de belleza, cosmética, perfumería.
10. Calzado
11. Menaje
12. Serigrafía
13. Accesorios para mascotas
14. Artículos de bazar y paquetería
15. Juegos infantiles
16. Comidas típicas de la zona (envasada), productos gourmet, pastelería, Confites y bebidas de fantasía.
17. Foodtruck o stand de comidas.

VII. Prohibiciones

1. Venta de abarrotes y artículos de aseo
2. Venta de alcohol preparado en el instante (mojitos, micheladas, cortos de tequila, etc).
3. Venta de frutas y verduras
4. Venta de ropa americana o usada
5. Maquinas traga monedas
6. Ningún tipo de arma a fogueo o real
7. Venta de medicamentos
8. venta o exhibición de cualquier tipo de animales, vivos o muertos.
9. Venta de alimentos crudos o cocidos relacionados con productos del mar
10. Utilizar extensiones intervenidas, parchadas o en mal estado para conectarse a la red eléctrica disponible.

**NO se permitirán exhibiciones fuera de su postura, los puestos deben ser atendidos por los titulares o los ayudantes debidamente informados a la municipalidad.**

Queda **ESTRICTAMENTE PROHIBIDO** vender, arrendar o ceder el puesto, en caso de ser sorprendido, será causal de expulsión de la feria.

#### **VIII. Características y condiciones de funcionamiento de las ferias:**

- La postulación será realizada de manera PARTICULAR y la designación de los puestos será entregada por la Municipalidad.
- Cada participante podrá postular **sólo** a una localidad de Feria Navideña. No está permitido la postulación a más de una localidad.
- Cada participante podrá optar a un puesto de 3x3 metros para su funcionamiento.
- Cada participante con juegos inflables y comida será responsable de abastecer su propia electricidad (llevar su propio generador).
- Cada puesto deberá contar con toldo color azul, mesas, sillas, manteles y decoración acorde a la festividad.
- Los puestos contarán con acceso a conexión eléctrica que será entregada por la municipalidad, destinada única y exclusivamente para iluminación del puesto.
- Los participantes están obligados a participar TODOS los días de la feria, en los horarios indicados; en caso de inasistencia, la municipalidad podrá entregar el puesto a otra persona, sin derecho a devolución del pago realizado.
- Será responsabilidad de cada participante el cuidado de sus pertenencias, la Municipalidad de Lampa NO se hará responsable de daños por eventos climáticos, pérdidas, extravíos ni robos dentro de las ferias.
- Será responsabilidad de cada participante, contar con su permiso visible durante TODO el funcionamiento de la feria.
- Será responsabilidad de cada participante, la correcta instalación de su puesto, cuidando su anclaje y seguridad durante toda la feria.
- Queda estrictamente prohibido la carga de artículos ajenos a la feria navideña (por ejemplo, motos eléctricas y/o similares)
- Sólo se permitirá un vehículo en el sector de la feria para carga y descarga de mercadería, quién no cumpla, podrá ser sancionado con la caducación del permiso.
- Es responsabilidad de cada participante con giro de alimentos preparados, contar con la resolución sanitaria y/o declaración simple entregada por la SEREMI de Salud.
- En caso de cualquier tipo de maltrato hacia los funcionarios municipales, será sancionado con la caducación de su permiso y prohibición de participar en otras actividades.
- En el caso de carrito ambulante y foodtruck o carro de arrastre, el pago será proporcional al número de puestos que utilice (medida de referencia 3x3).
- Los pagos se realizarán en el departamento de rentas y patentes, ubicado en Baquedano N°964.
- El horario de la presentación de documentos y del pago se hará en la fecha señalada en cronograma de lunes a viernes, desde las 8:30 horas hasta las 14:00 horas.

# FORMULARIO FERIA NAVIDEÑA 2025



## FORMULARIO FERIA NAVIDEÑA 2025

### I. Seleccionar feria

<input type="checkbox"/>	Lampa Centro	<input type="checkbox"/>	Larapinta	<input type="checkbox"/>	Batuco	<input type="checkbox"/>	Valle Grande
--------------------------	--------------	--------------------------	-----------	--------------------------	--------	--------------------------	--------------

### II. Datos personales

Nombre	
Rut	
Dirección	
Teléfono	

### III. Descripción del rubro (**marcar una sola opción con "X" donde corresponda**)

<input type="checkbox"/>	Juguetes	<input type="checkbox"/>	Alimentos preparados y/o bebidas no alcohólicas
<input type="checkbox"/>	Adornos navideños	<input type="checkbox"/>	Bazar y paquetería
<input type="checkbox"/>	Artesanías	<input type="checkbox"/>	Ropa, calzado y/o accesorios
<input type="checkbox"/>	Accesorios para mascotas	<input type="checkbox"/>	Otros, especifique.

Seleccione formato de participación:

<input type="checkbox"/>	Puesto de 3x3 metros	<input type="checkbox"/>	Foodtruck o carro de arrastre	<input type="checkbox"/>	Juegos inflables
--------------------------	----------------------	--------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------------

Descripción (mayor detalle del giro y dimensiones en caso de ser food truck, carro de arrastre o juegos inflables)

---



---



---

### IV. Documentos obligatorios a presentar, además de este formulario.

1. Registro Social de Hogares de la comuna.
2. Fotocopia de carnet por ambos lados.
3. Fotografías de qué y cómo lo vende (impresas, 2 fotos mínimo)
4. Certificado médico o credencial de discapacidad para optar a pago diferenciado (sujeto a condiciones de evaluación vigente)
5. Resolución sanitaria y/o declaración simple entregada por la Seremi de Salud.
6. Anexo N°1 Declaración de aceptación de las bases de postulación.



## ANEXO N°1

### DECLARACIÓN JURADA ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE POSTULACIÓN.

Yo, Sr./Sra. \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, participante de la **Feria Navideña** del sector:

- Lampa centro:** Av. Arturo Prat 1405
- Larapinta:** Av. La Hacienda Alta, entre Av. Los Halcones y Av. La Finca
- Batuco:** Juan Maisonave, desde Av. Italia hasta Francia y Chile, entre Calle Juan Maisonave y Garibaldi.
- Valle Grande:** Eje San Martín (Av. General San Martín, entre Av. La Montaña Sur y Río Claro.

Declaro que he leído íntegramente las **Bases de Postulación de las Ferias Navideñas 2025**, aceptando todos los términos y condiciones allí establecidos.

Asimismo, declaro haber tomado conocimiento de que mi postulación corresponde únicamente a una sola localidad y que, en caso de incumplir lo establecido en las bases, **mi permiso podrá ser revocado**.

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_

**RUT:** \_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

Lampa, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

